

**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO
INFORMÁTICO PARA IFEMA MADRID**

EXP. 26/068 – 2000028101

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

MADRID, marzo 2026

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA LICITACION	3
3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	3
3.1.1. Características técnicas del equipamiento:.....	4
3.2 GARANTÍA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS.	6
Garantías aplicables	6
3.2.1 Plazo de garantía del fabricante	7
3.2.2 Plazo de entrega	7
4. NORMATIVA APLICABLE.	8
4.1 NORMAS MEDIOAMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD.....	8
4.2 ASPECTOS DE CALIDAD.....	8
5. PERSONAS DE CONTACTO	9

1. OBJETO

Suministro de equipamiento informático para IFEMA MADRID.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene carácter contractual, por lo que la presentación de oferta implicará la ACEPTACIÓN INCONDICIONAL y conocimiento pleno del ofertante del contenido total de todas las cláusulas, así como de las Instrucciones Internas de Contratación, sin salvedad alguna.

2. ALCANCE

El alcance de esta licitación incluye el suministro y soporte del equipamiento solicitado.

El adjudicatario deberá suministrar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Unidades de ordenadores portátiles Tipo 1	7
Unidades de ordenadores portátiles Tipo 2	3

3. EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA LICITACION

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para este equipamiento, el licitador deberá ofertar equipos de primeras marcas de mercado, cuyos fabricantes cuenten con red comercial y con soporte técnico propio en España. La razón fundamental de este requerimiento son los problemas de compatibilidad y adaptabilidad a las aplicaciones y funcionalidades tanto estándar como desarrolladas en IFEMA MADRID de equipos que no cumplan con estas características.

El mantener una tipología estándar y homogénea de primeras marcas de mercado, además, permite que el equipo tenga un mayor tiempo de vida con un mejor rendimiento (sustitución de piezas, nuevas unidades disponibles sin cambio de modelo, tiempos de aprovisionamiento menores, etc.), pueda actualizarse y adaptarse a los cambios tecnológicos constantes.

Serán rechazadas aquellas ofertas que incluyan, para cualquier equipo, referencias de marcas que no sean notorias, referencias de marca genérica o equipos de marcas que no estén reconocidas a nivel nacional como primeras marcas.

Todo el equipamiento ofertado deberá estar en ciclo de vida comercial, descartándose aquellas propuestas que presenten, para cualquier categoría de equipamiento, un modelo de equipo que esté en situación "EOL" End of Life por parte del fabricante.

En el caso de que IFEMA MADRID efectúe una modificación al contrato durante el periodo de vigencia conforme a lo previsto en el apartado 21 del Anexo I y en el supuesto de que se realice para adquirir equipamiento adicional conforme al precio unitario ofertado, en el supuesto de que al momento de formalizar la modificación cualquier equipo de la oferta inicial hubiera pasado a estar en situación de EOL comercial, el adjudicatario deberá ofrecer a IFEMA MADRID al menos una alternativa de equipo del mismo fabricante en una gama similar o superior, cuyas prestaciones sean iguales o superiores al equipo originalmente ofertado.

Las características mínimas e imprescindibles que debe cumplir el equipamiento ofertado son las que se relacionan a continuación. Cualquier oferta que no cumpla estas necesidades mínimas, será rechazada, tras el estudio de la información técnica facilitada por el licitador en su oferta.

3.1.1. Características técnicas del equipamiento:

Ordenadores portátiles tipo 1. Los equipos requeridos para esta solución deberán contar con las siguientes características mínimas:

1. Sistema operativo macOS.
2. Mínimo Chip M5 Pro
3. CPU de al menos 18 núcleos.
4. GPU de al menos 20 núcleos.
5. Mínimo 48 GB de memoria unificada.
6. Mínimo 307 GB/s de ancho de banda de memoria.
7. Mínimo SSD de 1 TB.
8. Color negro espacial
9. Pantalla Liquid Retina XDR de 16 pulgadas
10. Teclado Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID en español.
11. Al menos tres puertos Thunderbolt 5, puerto MagSafe 3, puerto HDMI.
12. Ranura para tarjetas SDXC.
13. Dos motores de codificación de vídeo.
14. Toma para auriculares de 3,5 mm y compatibilidad avanzada con auriculares de alta impedancia.
15. Conexión inalámbrica Wi-Fi 7 (802.11be).
16. Tecnología inalámbrica Bluetooth 6.
17. Cámara 12MP Center Stage y Vista Cenital y Vídeo en 1080p HD.
18. Sistema de seis altavoces de alta fidelidad con cancelación de fuerza en los woofers.
19. Peso inferior a 2,3 kg.
20. Conjunto de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional.
21. Compatible con MS-Intune, inscripción previa de equipo.
22. Certificación ENERGY STAR.
23. El suministro incluirá la cadena/candado compatible, anti-hurto. Manteniendo la plena funcionalidad de los puertos.
24. El suministro incluirá un cable de USB-C a MagSafe 3.
25. El suministro incluirá un cable Thunderbolt 5 Pro (USB-C).
26. El suministro incluirá un cargador portátil, USB-C de 140 W (un adaptador de corriente y un alargador de corriente).

27. Tres años de garantía "in situ" (NBD), al día siguiente laborable de la entrega de los equipos, ampliable con posterioridad 4&5 NBD, con servicio de asistencia de "soporte profesional".

Ordenadores portátiles tipo 2. Los equipos requeridos para esta solución deberán contar con las siguientes características mínimas:

1. Sistema operativo macOS.
2. Mínimo Chip M5 Pro
3. CPU de al menos 15 núcleos
4. GPU de al menos 16 núcleos
5. Neural Engine de mínimo 16 núcleos
6. Mínimo de 24 GB de memoria unificada
7. Color plata
8. Mínimo 1TB de almacenamiento SSD
9. Pantalla Liquid Retina XDR de 14 pulgadas
10. Teclado Magic Keyboard retroiluminado con Touch ID en español
11. Al menos tres puertos Thunderbolt 5, puerto HDMI, ranura para tarjetas SDXC, toma para auriculares y puerto MagSafe 3
12. Conexión inalámbrica Wi-Fi 7 (802.11be).
13. Dos motores de codificación de vídeo.
14. Toma para auriculares de 3,5 mm y compatibilidad avanzada con auriculares de alta impedancia.
15. Tecnología inalámbrica Bluetooth 6.
16. Cámara 12MP Center Stage y Vista Cenital y Vídeo en 1080p HD.
17. Sistema de seis altavoces de alta fidelidad con cancelación de fuerza en los woofers.
18. Peso inferior a 1,7 kg.
19. Conjunto de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional.
20. Compatible con MS-Intune, inscripción previa de equipo.
21. Certificación ENERGY STAR.
22. El suministro incluirá la cadena/candado compatible, anti-hurto. Manteniendo la plena funcionalidad de los puertos.
23. El suministro incluirá un cable de USB-C a MagSafe 3.
24. El suministro incluirá un cable Thunderbolt 5 Pro (USB-C).
25. El suministro incluirá un cargador portátil de al menos 96 W, carga rápida (un adaptador de corriente y un alargador de corriente).
26. Tres años de garantía "in situ" (NBD), al día siguiente laborable de la entrega de los equipos, ampliable con posterioridad 4&5 NBD, con servicio de asistencia de "soporte profesional".

3.2 GARANTÍA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS.

Garantías aplicables

La prestación incluye una Garantía de Servicios sobre todo del equipamiento suministrado y trabajos realizados, cuyas prestaciones mínimas serán las siguientes:

1. El material suministrado debe cumplir con las siguientes condiciones: ser nuevo y encontrarse en perfecto estado. No se aceptará ningún equipo que presente defectos de origen o provocados por su transporte y traslado, en cuyo caso deberán ser sustituidos por equipos nuevos a cuenta del adjudicatario y sin incurrir en costes adicionales a IFEMA MADRID.
2. El adjudicatario o en su defecto el responsable de la emisión del certificado de garantía de los equipos queda obligado a rectificar y reparar todos los defectos de fabricación, instalación y montaje imputables a la mala praxis en la ejecución de los trabajos de instalación, o a la deficiente calidad de los materiales utilizados en ella. Así mismo, el adjudicatario sustituirá durante el período de garantía cualquier equipo que presente defectos en sus componentes imputables a su fabricación ó a deficiencias reconocidas por el fabricante.
 - En el caso de reparaciones: El adjudicatario del presente pliego deberá garantizar que estas se ejecuten siempre usando componentes y servicio técnico oficiales certificados por el fabricante del equipo afectado. Si la reparación no fuese posible o no existiesen recambios oficiales certificados, el adjudicatario se verá obligado a sustituir el equipo por uno nuevo de iguales o superiores prestaciones a los equipos afectados.
 - En el caso de averías (no imputables a utilización por parte de IFEMA MADRID): El adjudicatario remplazará durante la vigencia de la garantía cualquier equipo afectado por otro de iguales o superiores prestaciones.
 - En el caso de sustitución permanente de equipos: El adjudicatario deberá siempre reemplazar el equipo afectado por otro nuevo de iguales o superiores prestaciones. Si el equipo de sustitución propuesto por el adjudicatario fuese de un fabricante distinto al suministrado originalmente, deberá contar con la aprobación de IFEMA MADRID.
3. En caso de periodos de reparaciones o sustituciones permanentes de equipos, superiores a una semana, el adjudicatario deberá facilitar por este período un equipo en préstamo, sin coste adicional para IFEMA MADRID, con características similares a los equipos afectados, de manera de no impactar en la operativa de IFEMA MADRID. El equipo sustituto, no tendrá que ser necesariamente nuevo ni del mismo fabricante, aunque deberá contar también con la aprobación de IFEMA MADRID.
4. En todos los casos descritos anteriormente de sustitución o reparación de equipos, será el adjudicatario el responsable de los costes de recogida del equipo afectado y expedición y entrega del nuevo equipo, sin que esto incurra en ningún coste adicional para IFEMA MADRID.

En caso de intervenciones por reparaciones o sustituciones de equipos, la empresa adjudicataria deberá indicar previamente la información referente al personal que prestará los servicios de soporte, incluidos en el concepto de garantía, así como la descripción detallada del procedimiento y seguimiento de los avisos de avería.

3.2.1 Plazo de garantía del fabricante

El período mínimo será de 3 años de garantía. AppleCare+

La garantía se prestará "in situ" (NBD) en modalidad, al día siguiente laborable de la entrega de los equipos, ampliable con posterioridad 4&5 NBD, con servicio de asistencia de "soporte profesional".

Se deberá indicar qué empresa prestará los servicios de soporte, incluidos en el concepto de garantía, así como la descripción detallada del procedimiento y seguimiento de los avisos de avería.

En el supuesto de averías "graves" del equipamiento, no imputables a su utilización por parte de IFEMA, el adjudicatario sustituirá el equipo afectado por otro de iguales o superiores características. Igualmente, se hará cargo de los costes de recogida y expedición del nuevo equipo. Asimismo, el adjudicatario sustituirá en todos los equipos afectados, aquellos componentes que pudieran presentar o se detecte con posterioridad, defectos de fabricación, reportados o reconocidos por el fabricante.

3.2.2 Plazo de entrega

Será de un máximo 120 días naturales desde la solicitud de equipamiento.

Para el cálculo de penalidades por concepto de retraso en la entrega de equipos, se excluirán los tiempos asociados a las siguientes situaciones: Retrasos en la entrega del equipamiento debidos a causa de fuerza mayor (incendios, inundaciones, etc.), aplicándose los acuerdos alcanzados en el proceso de continuidad. No podrán invocarse como causas de fuerza mayor problemas logísticos, de rotura de stock en cadena de suministro o de no disponibilidad temporal de equipamiento por pico de demanda.

Detalle de las penalidades por atraso en entrega:

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE IFEMA	PLAZO SOLICITADO	PENALIDAD APLICABLE
Tiempo de entrega asociado a la petición inicial de equipamiento solicitada por IFEMA. (Totalidad del equipamiento en la petición).	Máximo 120 días naturales desde la solicitud de equipamiento.	100€ por día natural de retraso, de acuerdo al plazo ofertado.

3.2.3 Plan de Soporte

El adjudicatario deberá acordar con IFEMA MADRID un procedimiento de actuación que será validado tras la firma del contrato y que incluirá el procedimiento a seguir para la tramitación de incidencias.

4. NORMATIVA APLICABLE.

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la Directiva RoHS 2, marcado CE y reglamentación vigente en la materia (resistencia, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.) y con las certificaciones sobre la instalación eléctrica, estructura de los soportes, las certificaciones administrativas y de los colegios profesionales correspondientes, pertinentes en esta materia.

4.1 NORMAS MEDIOAMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- La empresa tendrá a disposición las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados en las instalaciones de IFEMA MADRID.
- La empresa gestionará los residuos peligrosos y no peligrosos que genere como resultado de su actividad conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa deberá destinar los residuos que genere con su actividad, ya sean residuos no peligrosos como, residuos de construcción-demolición, papel-cartón, plástico, chatarra, madera, etc. a un gestor de residuos autorizado, para su reciclado y valorización. Si en los trabajos que realice se generaran además residuos peligrosos, la empresa deberá destinarlos igualmente a un gestor de residuos autorizado.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.

4.2 ASPECTOS DE CALIDAD

- La empresa entregará a IFEMA MADRID los certificados de calidad del equipamiento suministrado.
- La empresa entregará a IFEMA MADRID las certificaciones de las instalaciones y trabajos realizados que lo requieran.
- La empresa tendrá a disposición la acreditación de conformidad con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad.
- La empresa deberá disponer de la acreditación de la maquinaria utilizada (marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97) que corresponda.
- La empresa deberá entregar la descripción detallada del alcance de la garantía, del procedimiento y seguimiento de las incidencias o consultas realizadas.

5. PERSONAS DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes:

<https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

- Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

- Soporte y contacto con plataforma:

<https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras: 645.076.713.